



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Educación

DISPOSICIÓN 192
SANTA FE, 3 de junio de 1999

VISTO:

La solicitud presentada por la Escuela Primaria Común N° 1080 para el dictado de Ajedrez en el presente periodo lectivo;

CONSIDERANDO:

Que el Ajedrez es una alternativa válida en la actividad escolar para descubrir mecanismos de razonamiento lógico, desarrollando la libertad y creatividad del pensamiento;

Que se presenta como recurso didáctico que favorece el desarrollo socio afectivo e intelectual en el niño, colaborando de este modo en el logro de los objetivos educacionales;

Que el carácter metodológico de este aprendizaje genera un razonamiento creador, a través de experiencias de interacción comunitaria, punto que se condice con los objetivos del Área No Formal dependiente de esta Dirección Provincial;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PARA ADULTOS, ALFABETIZACIÓN Y EDUCACIÓN NO FORMAL

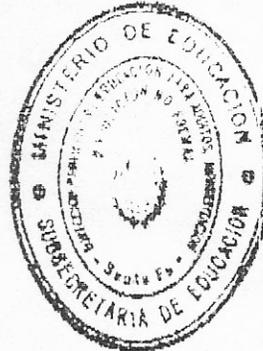
Dispone:

1º) Otorgar, de la Planta Funcional de la Escuela N° 9400 -Área No Formal, ocho (8) horas cátedra F. 41 a la Escuela Primaria N° 1080 de Rosario, provenientes de la Disposición Conjunta N° 69/SE-63/98SCTA, para el dictado de Ajedrez, a partir del 1º de marzo del año en curso.

2º) Comunicar a la Dirección Regional VI, a la Dirección General de Recursos Humanos central, a la Escuela Primaria N° 1080 de Rosario, y archivar.-

Edo.: Prof. Humberto Ricardo Canela
Director Provincial

ES COPIA



Silvia Fernandez
SILVIA FERNANDEZ
JEFE DIVISION ANALISIS ADMINISTRATIVOS
Dir. Provincial de Educ. para Adultos,
alfabetización y Educación no Formal